



# TABLAS SALARIALES

## III CONVENIO COLECTIVO GRUPO RENFE

**AÑO 2023**

(Validez desde el 01-01-2023)  
(Incluye incremento adicional del 0,5%)

ÍNDICE DE TABLAS SALARIALES - AÑO 2023

CLAVE	DENOMINACIÓN	GRUPOS PROFESIONALES/COLECTIVOS	IMPORTE	PÁGINA
002	SUELDO	TALLERES		3
		COMERCIAL		8
		COMERCIAL (Supervisores Servicios de a Bordo)		12
		GESTION		13
		CONDUCCIÓN		15
		MMII Y CCTT		17
		TÉCNICOS		18
003	COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD	TALLERES-COMERCIAL-GESTION		1
009	PAGA EXTRAORDINARIA	TALLERES-COMERCIAL-GESTION-CONDUCCIÓN		1
025	COMPLEMENTO BRIGADA DE SOCORRO	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		4
026	ASISTENCIA TÉCNICA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
027	TRABAJO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
028	DISTRIBUCION IRREGULAR JORNADA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
029	COMPLEMENTO SOLDADOR HOMOLOGADO	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
030	COMPLEMENTO ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
031	COMPLEMENTO TALLER VIGO	TALLERES		6
033	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUTA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
126	ASISTENCIA TÉCNICA ESPORADICA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
148	RETRASO DISFRUTE VACACIONES	TODOS		2
154	AYUDA POR ARTÍCULO 546	TODOS	109,72	€/MES
163	PREMIO PERMANENCIA	TODOS		1
213	GRATIFICACIÓN DOCENTE	TALLERES-CONDUCCIÓN	5,604244	€/HORA
	PERSONAL COLABORADOR EN ACTIVIDADES DOCENTES A PERSONAL EXTERNO		409,03	MÁXIMO MES
220	PLUS NOCTURNIDAD	TALLERES-COMERCIAL-GESTION-CONDUCCIÓN (MAQ. JEFE DE TREN (NIVEL B))		2
242	PLUS DE PENOSIDAD	TALLERES	1,367486	€/DÍA
244	PLUS DE TOXICIDAD	TALLERES	1,367486	€/DÍA
280	COMPLEMENTO PUESTO CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN		15
281	COMPLEMENTO SEG. FORMACIÓN Y/O GESTIÓN	CONDUCCIÓN-COMERCIAL		15
282	COMPLEMENTO PUESTO COMERCIAL	COMERCIAL		9
283	COMPLEMENTO PUESTO TRENES	COMERCIAL		9
284	COMPLEMENTO PUESTO CENTROS DE GESTIÓN	COMERCIAL		9
285	COMPLEMENTO PUESTO MANIOBRAS	COMERCIAL		9
287	COMPLEMENTO CONDUCCIÓN PRUEBAS	MAQUINISTA-JEFE DE TREN Y MM.II. DE CONDUCCIÓN EN PRUEBAS ÁREA FABRICACIÓN Y MTMTO.	782,08	€/MES
289	COMPLEMENTO CIVIA	MMII TALLERES		5
		PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
290	COMPLEMENTO MM.II./CC.TT.	TALLERES		5
		COMERCIAL		10
		GESTION		14
291	COMPLEMENTO ESPECIALIZACIÓN CENTROS DE GESTIÓN	≥ 2 AÑOS Y ≤ 4 AÑOS	1.060,92	€/AÑO
		≥ 4 AÑOS Y ≤ 6 AÑOS	2.121,72	
		> 6 AÑOS	3.182,64	
303	COMPLEMENTO PTO MIC TOMA Y DEJE	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	10,864988	€/DÍA
304	COMPLEMENTO PTO MIC JORNADA PARTIDA	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	8,747210	€/DÍA
305	COMPLEMENTO PTO MIC NOCTURNIDAD	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	1,749479	€/HORA
306	COMPLEMENTO BRIGADA DE SOCORRO	MMII TALLERES		4
307	COMPLEMENTO DE PUESTO DE GESTIÓN DE EQUIPOS	MMII TALLERES		5
311	COMPLEMENTO RETRIBUCIÓN SSB	COMERCIAL (Supervisores Servicios de a Bordo)		12
322	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJE	TALLERES-COMERCIAL		2
342	CONDUCCIÓN EF.CAMIONES BIV	TALLERES		6
343	GRATIFICACION A SECRETARIOS / AS DE ALTA DIRECCION	GESTION		20
379	COMPLEMENTO ANTERIOR SSB (342-343)	COMERCIAL	1.167,12	€/AÑO
406	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS ESTRUCTURA	GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOYO		18
407	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS MMII	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. TALLERES		7
		GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. COMERCIAL		10
		GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. GESTIÓN		17
446	PRIMA VARIABLE CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN - Cuadros de Servicio		16
447	PRIMA VARIABLE COMERCIAL	COMERCIAL		11
448	PRIMA VARIABLE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	GESTION		13
449	PRIMA VARIABLE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	TALLERES		7
491	INCENTIVO INTERVENCIÓN SSB AV	COMERCIAL	5.549,54	€/AÑO
551	GASTOS VIAJE T/C/I (TRASLACIONES)	TALLERES		6
		COMERCIAL		9
		CONDUCCIÓN		15
553	GASTOS DESTACAMENTO POR DEMORA DE TRASLADO	TODOS	21,257764	€/DÍA
566	GASTO DESPLAZAMIENTO CORTA DISTANCIA	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO		2
567	GASTO DESPLAZAMIENTO LARGA DISTANCIA	CONDUCCIÓN		2
568	COMPENSACIÓN DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO		2
573	GASTO VIAJE DESPLAZAMIENTO GRANDES POBLACIONES	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO	5,314442	€/DÍA
574	GASTOS DESTACAMENTO POR DEMORA DE TRASLADO VOLUNTARIO MISMA RESIDENCIA	TODOS	5,314442	€/DÍA
576	INDEMNIZACIÓN JORNADA PARTIDA	GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL OPERATIVO DE TODOS LOS COLECTIVOS	8,503102	€/DÍA
589	INDEMNIZACIÓN TRASLADO FORZOSO	TODOS		19
590	INDEMNIZACIÓN DIF. ALQUILER VIVIENDA MOVILIDAD FORZOSA	TODOS		19

Nota: los valores recogidos en las primas variables para todos los subgrupos profesionales constituyen exclusivamente valores de referencia. El devengo será el correspondiente al grado de consecución conforme a los parámetros, baremos u objetivos definidos, en su regulación normativa, para cada prima variable.

SUBGRUPO PROFESIONAL
OPERADOR DE INGRESO (2 años)
OPERADOR ENTRADA
OPERADOR
OPERADOR ESPECIALIZADO

ANTIGÜEDAD CLAVE 003 ( VALOR MENSUAL ) (1)									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
27,96	55,92	83,88	111,84	139,80	167,76	195,72	223,68	251,64	279,60
37,28	74,56	111,84	149,12	186,40	223,68	260,96	298,24	335,52	372,80
41,89	83,78	125,67	167,56	209,45	251,34	293,23	335,12	377,01	418,90
44,39	88,78	133,17	177,56	221,95	266,34	310,73	355,12	399,51	443,90

PAGA EXTRAORDINARIA CLAVE 009 (2)
VALOR SEMESTRAL
1.813,98
2.394,24
2.566,80
2.663,88

SUBGRUPO PROFESIONAL
OPERADOR ENTRADA
OPERADOR
OPERADOR ESPECIALIZADO
MMII / C.T.
ESTRUCTURA APOYO (3)

PREMIO DE PERMANENCIA (CLAVE 163) (2)		
30 AÑOS	35 AÑOS	40 AÑOS
1.411,53	735,57	795,22
1.585,99	826,50	893,53
1.681,15	876,10	947,15
2.002,27	1.043,44	1.128,03
2.122,40	1.106,04	1.195,73

(1) La antigüedad (Clave 003) no es de aplicación para el colectivo de conducción.

(2) A efectos de los valores establecidos tanto para la Paga Extra (clave 009) como para el Premio de Permanencia (clave 163), el subgrupo profesional de Maquinista de Entrada equivale al de Operador de Entrada, el de Maquinista al subgrupo de Operador y el de Maquinista Principal y Maquinista Jefe de Tren equivalen al de Operador Especializado.

(3) Para aquellos trabajadores provenientes de niveles salariales superiores al 10, se mantendrán a título personal el valor del premio de permanencia del nivel salarial que tuvieran.

SUBGRUPO
PROFESIONAL
<b>OPERADOR DE INGRESO (2 años)</b>
OPERADOR ENTRADA
OPERADOR
OPERADOR ESPECIALIZADO

RETRASO DISFRUTE DE VACACIONES €/DÍA CLAVE 148	PLUS DE NOCTURNIDAD €/HORA CLAVE 220	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJE €/DÍA CLAVE 322
10,581314	0,999944	6,376322
14,108419	1,333258	8,501762
15,140578	1,498047	9,552581
15,753554	1,587930	10,125734

**GASTO DESPLAZAMIENTO**

SALIDA/REGRESO DESDE / A RESIDENCIA	MENOS DE 60 KM. CLAVE 566	MÁS DE 60 KM. CLAVE 567
	€/día	
< 13:00 h / > 15:00 h	9,470124	16,495236
< 19:30 h / > 21:30 h	18,940248	32,990470
< 13:00 h / > 21:30 h	26,688531	16,495236
> 13:00 h / > 0:00 h	36,158658	32,990470
< 13:00 h / > 0:00 h		+ Alojamiento

COMPENSACIÓN POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO (CLAVE 568)	
DIETA DE VIAJE INTERNACIONAL	GASTOS DE MANUTENCIÓN: 34,436733 € / COMIDA + ALOJAMIENTO

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y  
MANTENIMIENTO**

**VALORES AÑO 2023**

	FIJO (*) CLAVE 002 €/AÑO
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	39.611,40
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	38.269,92
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	26.567,04
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos	24.466,20
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos	23.984,04
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	22.090,32
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)	16.567,80

(\*) En aplicación de la disposición final 4ª, los trabajadores con las categorías de Visitador de 1ª y de Encargado de Suministros, encuadrados en el Grupo Profesional de OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos, se clasificarán sólo a efectos económicos y exclusivamente en los conceptos fijos en el Grupo Profesional de OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN.

**PAGINA 3**

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y  
MANTENIMIENTO**

**VALORES AÑO 2023**

		BRIGADA DE SOCORRO
		€/MES
GRUPO PROFESIONAL MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CLAVE 306	HASTA 24 HORAS	303,49
	DE 25 A 50 HORAS	490,26
	DE 51 A 100 HORAS	723,71
GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL OPERATIVO CLAVE 025	HASTA 24 HORAS	303,49
	DE 25 A 50 HORAS	490,26
	DE 51 A 100 HORAS	723,71

## GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2023

COMPLEMENTOS						
	COMPLEMENTO CLAVE 290	TOMA Y DEJE CLAVE 303	JORNADA PARTIDA CLAVE 304	NOCTURNIDAD CLAVE 305	COMPLEMENTO CIVIA CLAVE 289	COMPLEMENTO DE PUESTO DE GESTIÓN DE EQUIPOS CLAVE 307
	€/ AÑO	€/ DIA	€/ DIA	€/ HORAS	€/ MES	€/ AÑO
<b>SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN</b>	4.085,76	10,864988	8,747210	1,749479	253,03	1.865,64
<b>SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN</b>	3.501,84	10,864988	8,747210	1,749479	253,03	1.865,64

Exclusivamente para el taller Base de Mantenimiento Vigo se mantiene un abono mensual por trabajo efectivo de 350,18 € mensuales (Clave 031) por trabajador que retribuye la falta de rotatividad en turnos diferentes al de mañana. Este es compatible con el Plus de Nocturnidad.

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**VALORES AÑO 2023**

	COMPLEMENTOS									
	ASISTENCIA TÉCNICA EN LÍNEA Y PRUEBAS DINÁMICAS		TRABAJO EN SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS CLAVE 027 €/DÍA	DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DE LA JORNADA (CADA 8 HORAS GENERADAS) CLAVE 028	SOLDADOR HOMOLOGADO €/DÍA CLAVE 029	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS €/DÍA CLAVE 030	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUTA €/MES CLAVE 033	GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551	CONDUCCIÓN EF. CAMIONES BIV CLAVE 342 €/DÍA	COMPLEMENTO CIVIA CLAVE 289 €/MES
	CLAVE 026 €/MES	CLAVE 126 €/DÍA								
<b>OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN</b>	338,51	16,843653	140,069700	140,069700	2,914900	2,914900	350,18	15,011046	9,933435	253,03
<b>OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos</b>	309,34	15,396243								
<b>OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos</b>	280,14	13,948832								
<b>OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN</b>	250,96	12,489750	105,052275	105,052275	2,186175	2,186175	262,64	7,450076		
<b>OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)</b>	188,22	9,37								

Exclusivamente para el taller Base de Mantenimiento Vigo se mantiene un abono mensual por trabajo efectivo de 350,18 € mensuales (Clave 031) por trabajador que retribuye la falta de rotatividad en turnos diferentes al de mañana. Este es compatible con el Plus de Nocturnidad.



## GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

**VALORES AÑO 2023**

GRUPO	CLAVE	VARIABLE €/AÑO (*)		
		TIPO BASE	VALOR MÁXIMO	VALOR MÍNIMO
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	407		3.501,84	-
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN			3.501,84	-
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN		A	9.571,56	6.700,08
		A1	7.879,08	5.515,32
		B	6.478,32	4.534,80
		C	5.894,64	4.126,20
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos		A	8.404,32	5.883,00
		A1	7.178,76	5.025,12
		B	5.894,64	4.126,20
		C	5.311,08	3.717,72
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos	449	A	7.587,36	5.311,20
		A1	6.361,80	4.453,32
		B	5.427,84	3.799,44
		C	4.960,92	3.472,68
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN		A	5.836,44	4.085,52
		A1	5.252,64	3.676,80
		B	4.960,92	3.472,68
		C	4.435,68	3.105,00
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)		A	4.377,36	3.064,20
		A1	3.939,48	2.757,60
		B	3.720,72	2.604,48
		C	3.326,76	2.328,72

(\*) Los valores reflejados para este concepto corresponden a los trabajadores que realicen su jornada en régimen de jornada continuada (7 h. 30 minutos primables). A los trabajadores que realicen su jornada en régimen de jornada partida (8 h. primables), se les incrementaran los valores reflejados proporcionalmente a 30 minutos por día efectivo de trabajo.

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL****VALORES AÑO 2023**

	GRUPO	FIJO CLAVE 002 €/AÑO
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	N1	25.986,72
	N2	24.002,52
	N3	24.002,52
OPERADOR COMERCIAL	N1	23.846,40
	N2	22.679,04
	N3	22.679,04
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	N1	21.856,80
	N2	19.522,32
	N3	19.522,32
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	N1	16.392,60
	N2	14.641,80
	N3	14.641,80

COMPLEMENTO AD PERSONAM TRABAJADORES PROCEDENTES DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL SUPERVISORES DE SERVICIOS A BORDO AVE/EUROMED QUE HAYAN ASUMIDO LAS FUNCIONES FIJADAS PARA EL OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO NIVEL 1 CLAVE 379.	1.167,12
--	----------

COMPLEMENTOS PERSONAL OPERATIVO

	NIVEL	SERVICIOS	DE PUESTO CLAVE 282 €/AÑO	(1) ACTIVIDAD NUCLEOS DE CERCANIAS - €/AÑO CLAVE 283	(2) ACTIVIDAD SERVICIOS LARGA DISTANCIA Y MEDIA DISTANCIA - €/AÑO CLAVE 283	ACTIVIDAD EN INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE TRENES €/AÑO CLAVE 285	(3) SEGURIDAD, FORMACIÓN Y/O GESTIÓN - €/MES CLAVE 281	(4) CENTROS DE GESTIÓN - €/AÑO CLAVE 284	(5) GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551		
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	1	AV Y LARGA DISTANCIA	6.419,88		1.400,88		300,22	3.501,84	15,011046		
		MEDIA DISTANCIA	3.181,92		1.400,88						
		CERCANIAS	2.334,60	2.684,76							
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	3.145,92								
		MEDIA DISTANCIA									
		CERCANIAS									
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.610,76								
		MEDIA DISTANCIA									
		CERCANIAS									
OPERADOR COMERCIAL	1	AV Y LARGA DISTANCIA	2.334,60		1.400,88		300,22	3.501,84	15,011046		
		MEDIA DISTANCIA			1.400,88						
		CERCANIAS		2.684,76							
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	2.042,52								
		MEDIA DISTANCIA									
		CERCANIAS									
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.447,32				1.400,88				
		COMERCIAL									
		CERCANIAS									
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	1	AV Y LARGA DISTANCIA	2.334,60		1.400,88		300,22	3.501,84	15,011046		
		MEDIA DISTANCIA			1.400,88						
		CERCANIAS		2.684,76							
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.920,12								
		MEDIA DISTANCIA									
		CERCANIAS									
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.400,88				1.400,88				
		MEDIA DISTANCIA									
		CERCANIAS									
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	1	AV Y LARGA DISTANCIA	1.750,92		1.050,72		225,17	3.501,84	15,011046		
		MEDIA DISTANCIA			1.050,72						
		CERCANIAS		2.013,60							
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.440,12								
		MEDIA DISTANCIA									
		CERCANIAS									
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.050,72				1.050,72				
		MEDIA DISTANCIA									
		CERCANIAS									

(1) Condiciones:  
 - Ratio ingresos/trabajador ≥ 248.879 €  
 - Ratio Viajeros/trabajador ≥ 290.000 viajeros

(2) Condiciones: Trabajadores en determinadas residencias:	
Servicios Larga Distancia	Servicios Media Distancia
Barcelona	Barcelona
A Coruña	Madrid
Bilbao	Tarragona
Madrid	Pamplona
	Salamanca
	Valencia

(3) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje

(4) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje y con el de Seguridad, Formación y/o Gestión

(5) Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de intervención, según las condiciones establecidas en el acuerdo.

Para operadores comerciales N2 que se desplacen a otra estación percibirán la calve 566, siempre que el retorno a su residencia suponga exceder la jornada diaria de 8 horas

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL**

**VALORES AÑO 2023**

	COMPONENTE FIJO €/AÑO	COMPONENTE VARIABLE €/AÑO	COMPLEMENTO DE PUESTO - MMII CLAVE 290 €/AÑO
SUPERVISOR COMERCIAL DE TRENES	37.039,32	5.596,80	4.200,24
SUPERVISOR COMERCIAL DE ESTACIONES	37.039,32	3.901,44	3.720,60
SUPERVISOR COMERCIAL DE CENTROS DE GESTIÓN			3.501,84

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL****VALORES AÑO 2023**

	NIVEL	PRIMA VARIABLE CLAVE 447	
		SERVICIOS	€/AÑO
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	1	AV Y LARGA DISTANCIA	8.354,16
		MEDIA DISTANCIA	5.836,44
		CERCANIAS	4.668,96
	2	TODOS	5.836,44
	3		3.501,84
OPERADOR COMERCIAL	1	TODOS	4.668,96
	2		5.836,44
	3		2.918,04
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	1	TODOS	4.668,96
	2		4.668,96
	3		2.334,72
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	1	TODOS	3.501,72
	2		3.501,72
	3		1.751,04

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL**

**Supervisor de Servicios a Bordo no adscritos**

**VALORES AÑO 2023**

CONCEPTO	€/AÑO
FIJO	25.636,44
PAGA EXTRAORDINARIA	5.327,76
COMPLEMENTO DE PUESTO	6.419,88
VARIABLE	5.549,54
COMPLEMENTO PERSONAL (CLAVE 311) (1)	6.063,84
ANTIGÜEDAD	La que viniera percibiendo individualmente

(1) Este complemento se vera incrementado por las situaciones retributivas personales específicas que tuvieran y que devenguen los trabajadores de este colectivo.

## GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

VALORES AÑO 2023

	FIJO CLAVE 002 €/AÑO	PRIMA VARIABLE CLAVE 448 €/AÑO
OPERADOR ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION	24.177,36	4.668,96
OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION NIVEL 1	23.006,04	4.085,64
OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION NIVEL 2	21.827,28	3.501,84
OPERADOR DE ENTRADA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION	19.907,40	2.917,92
OPERADOR DE INGRESO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION (2 años)	14.930,52	2.188,44

PÁGINA 13

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

**VALORES AÑO 2023**

	COMPLEMENTO DE PUESTO - MMII CLAVE 290 €/AÑO
SUPERVISOR SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN	2.334,60
MMII PROTECCIÓN CIVIL	2.334,60
CUADRO TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.334,60



**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO CONDUCCIÓN**

**VALORES AÑO 2023**

	FIJO CLAVE 002 €/AÑO	COMPLEMENTO DE CONDUCCIÓN €/AÑO CLAVE 280	(1) SEGURIDAD, FORMACIÓN Y/O GESTIÓN - €/MES CLAVE 281	(2) GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL A	46.880,04	8.405,40	300,22	15,011046
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL B		6.003,84		
MAQUINISTA JEFE DEL TREN	38.578,80	8.405,40		
MAQUINISTA PRINCIPAL	31.257,00	6.003,84		
MAQUINISTA (Anterior I Convenio Colectivo Grupo Renfe)	30.968,16	2.401,44		
MAQUINISTA ( I Convenio Colectivo Grupo Renfe)	26.882,52	2.401,44		
MAQUINISTA DE ENTRADA	20.506,08	1.200,72	180,11	

(1) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje

(2) Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de conducción, según las condiciones establecidas en el acuerdo.

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO DE CONDUCCIÓN - PRIMA VARIABLE - (CLAVE 446)**

**VALORES AÑO 2023**

<b>CUADROS DE SERVICIO DE ALTA VELOCIDAD / LARGA DISTANCIA</b>							
PV1		PV2				COEFICIENTE CORRECTOR PV1	
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC	PUNTUALIDAD					
Los primeros 30.000 al valor de	0,192601 €	% APLICABLE SOBRE 2.101,08 € MAQUINISTA/AÑO	ALTA VELOCIDAD	ALTA GAMA	RESTO PRODUCTOS	De 0 hasta 25.000 mitutos A.C.	<b>1,00</b>
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,198435 €					De 25.001mitutos A.C. hasta 30.000 mitutos A.C.	<b>1,10</b>
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,204273 €	100%	≥ 95%	≥ 90%	≥ 85%	De 30.001 mitutos A.C. hasta 35.000 mitutos A.C.	<b>1,15</b>
desde 45.001 hasta 50.000 al valor de	0,210108 €	95%	≥ 90%<95%	≥ 85%<90%	≥ 75%<85%	De 35.001 mitutos A.C. hasta 40.000 mitutos A.C.	<b>1,20</b>
desde 50.001 hasta 55.000 al valor de	0,215946 €	90%	≥ 85%<90%	≥ 80%<85%	≥ 70%<75%	De 40.001 mitutos A.C. hasta 45.000 mitutos A.C.	<b>1,30</b>
a partir de 55.001 al valor de	0,245126 €	0%	<85%	<80%	<70%	Más de 45.000 mitutos A.C.	<b>1,40</b>
		<b>PRODUCTIVIDAD</b>	Kms totales X	0,039686	€ / trabajadores medios		

<b>CUADROS DE SERVICIO DE CERCANÍAS Y MEDIA DISTANCIA</b>								
PV1		PV2				CLASIFICACIÓN POR BLOQUES		
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC	MINUTOS/TREN NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	€/AÑO TRABAJADOR SEGÚN CLASIFICACIÓN POR BLOQUES				A	Residencias Cercanías, Media Distancia y AV-Media Distancia ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de más de 240 millones/viajero año
			A	B	C	D		
Los primeros 30.000 al valor de	0,198435 €	MÁS DE 50.000	7.003,60 €	5.836,33 €	5.836,33 €	5.836,33 €	B	Residencias Cercanías, Media Distancia y AV-Media Distancia ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de menos de 240 y más de 100 millones/viajero año
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,221781 €	40.001 A 50.000	5.813,23 €	5.229,60 €	4.062,32 €	4.062,32 €	C	Residencias Cercanías, Media Distancia y AV-Media Distancia ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de menos de 100 millones/viajero año
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,233454 €	30.001 A 40.000	5.112,85 €	4.412,50 €	3.712,13 €	3.712,13 €		
a partir de 45.001 al valor de	0,245126 €	25.001 A 30.000	4.062,32 €	3.712,13 €	3.361,97 €	3.361,97 €	D	Servicio de Ancho Metrico y resto de residencias no contempladas en los bloques anteriores
		≤ 25.000	1.167,27 €	1.167,27 €	1.167,27 €	1.167,27 €		

<b>CUADROS DE SERVICIO DE MERCANCÍAS</b>						
PV1			PV2			
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC A.U.	VALOR MTC A.D.	MINUTOS TREN DE NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR ANUAL POR TRABAJADOR/AÑO	% ALCANZADO TRENS LLEGADOS AL DESTINO PREVISTO	% RETRIBUCIÓN IMPORTE PV2
Los primeros 10.000 al valor de	0,128400 €	0,089880 €	De 0 a 15.000*	583,63 €	≤ 70%	0 % de V2
desde 10.001 hasta 17.000 al valor de	0,186763 €	0,130733 €	De 15.001 a 20.000	1.167,27 €	> 70 % y ≤ 80%	80 % de V2
desde 17.001 hasta 30.000 al valor de	0,245126 €	0,171588 €	De 20.001 a 25.000	1.750,90 €	> 80 % y ≤ 90%	90 % de V2
a partir de 30.001 al valor de	0,357184 €	0,250028 €	De 25.001 a 30.000	2.334,54 €	> 90 % y ≤ 95%	95 % de V2
			De 30.001 a 40.000	2.918,18 €	> 95 %	100 % de V2
			De 40.001 a 45.000	3.501,80 €	*En las residencias en las que no se alcance una media de 15.000 minutos trabajador/año, se abonará la parte porporcional de 583,63€ en relación a la productividad anual alcanzada	
			De 45.001 a 50.000	4.085,42 €		
			> 50.001	4.669,07 €		

<b>VARIABLE MM.II. DE CONDUCCION / JEFE DE MAQUINISTAS</b>				
NIVEL	PV1		PV2	
MIJMA	1.918,92 €	40% REBASES DE SEÑAL 30% ACCIDENTES DE TREN 30% ACCIDENTES MANIOBRA	35%	MEDIA PONDERADA DE LAS PERCEPCIONES POR PV1 Y PV2 DE LOS CUADROS DE SERVICIO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL Y FUNCIONAL
MIJMB	1.279,32 €		25%	

<b>ACTIVIDAD DE PRUEBAS Y SERVICIOS DE DEPÓSITO</b>	
ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN Y PRUEBAS DE MATERIAL EN FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	MEDIA DE LAS PRIMAS VARIABLES / TRABAJADOR EN EL CUADRO DE SERVICIO DE PROCEDENCIA
SERVICIOS DE DEPÓSITO DE MANERA EXCLUSIVA	40% DE LA MEDIA DE LA PRIMA VARIABLE / TRABAJADOR /AÑO DEL CUADRO DE SERVICIO DE LA DEPENDENCIA DONDE PRESTE SERVICIO

## GRUPO PROFESIONAL DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO

VALORES AÑO 2023

NIVEL	COMPONENTE FIJO €/AÑO		COMPONENTE VARIABLE €/AÑO	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO (*)	MÁXIMO (*)
1	37.039,32	44.590,92	3.901,32	7.280,64
2	37.034,04	44.501,64	2.943,36	4.310,76
INGRESO (2 años)	27.775,56	33.376,20	2.207,52	3.233,04

(\*) Estas cantidades son para el cumplimiento del 100 % de los objetivos.

## GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOYO

VALORES AÑO 2023

NIVEL DE PUESTO	COMPONENTE FIJO CLAVE 002 €/AÑO		COMPONENTE VARIABLE (*) CLAVE 406 €/AÑO
	MÍNIMO	MÁXIMO	
TÉCNICO ESPECIALISTA	51.676,44	62.358,36	4.296,60
TÉCNICO	47.986,32	58.684,80	3.993,36
TÉCNICO DE ENTRADA	44.296,32	55.011,00	3.690,48
TÉCNICO DE INGRESO (2 años)	33.222,24	41.258,28	2.767,92

(\*) Estas cantidades son para el cumplimiento del 100 % de los objetivos.

**ACOPLAMIENTO POR MOVILIDAD FORZOSA**

VALORES AÑO 2023

DISTANCIAS SUPERIORES A 80 KM.					ACOPLAMIENTO EN UNA RESIDENCIA DISTANTE ENTRE 10 Y HASTA 80 KM. RESPECTO DE LA ANTERIOR.
ACOPLAMIENTOS REALIZADOS EN CENTROS DE TRABAJO UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE :	ALBACETE, ALICANTE, ALMERÍA, ÁVILA, BADAJOZ, CÁCERES, CÁDIZ, CASTELLÓN, CIUDAD REAL, CÓRDOBA, CUENCA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, MURCIA, SEGOVIA, SEVILLA, TOLEDO.	GUADALAJARA, HUESCA, A CORUÑA, LA RIOJA, LÉON, LLEIDA, LUGO, NAVARRA, ORENSE, PALENCIA, PONTEVEDRA, SORIA, TARRAGONA, TERUEL, VALENCIA, VALLADOLID, ZAMORA, ZARAGOZA.	ÁLAVA, ASTURIAS, BURGOS, CANTABRIA, GIRONA (1), GUIPÚZCOA (2), SALAMANCA, VIZCAYA . (1) EXCEPTO PORT - BOU (2) EXCEPTO IRÚN	MADRID, BARCELONA RESIDENCIAS: IRÚN PORT - BOU	92,076388 EUROS
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO POR UNA SOLA VEZ. ( C. 589 )	18.415,28 EUROS	23.019,10 EUROS	27.622,91 EUROS	27.622,91 EUROS	
INDEMNIZACIÓN DIFERIDA POR ALQUILER DE VIVIENDA DURANTE LOS TREINTA Y SEIS MESES SIGUIENTES AL TRASLADO. (C. 590)	239,38 EUROS	359,09 EUROS	478,79 EUROS	538,65 EUROS	

**GRATIFICACION A SECRETARIOS / AS DE ALTA DIRECCION ( CLAVE 343 )**

**VALORES AÑO 2023**

NIVEL DE GRATIFICACIÓN	PUESTOS AFECTADOS	EUROS/MES
1	PRESIDENCIA	358,71
2	DIRECTOR GENERAL	323,45
3	DIRECTORES 1er NIVEL	289,56
4	DIRECTORES 2º NIVEL	256,34
5	GERENTES	189,63